

Quillota, 21 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5038 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°93/2022 de 19 de abril de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, (por alzamiento de suspensión de plazo), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA, de 11 de abril de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°4783 de 11 de abril de 2022 que regularizó levantar Suspensión de plazo del Proyecto denominado **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, a contar del día 28 de marzo de 2022, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- Dado que se ha dado V° B° por parte del departamento Técnico de SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Los Paltos.

El desarrollo de los plazos se detalla a continuación:

<i>Fecha de Inicio</i>	<i>21 de enero de 2022</i>
<i>Plazo ejecución</i>	<i>45 días corridos</i>
<i>Suspensión de plazo (32 días corridos)</i>	<i>28 de febrero al 31 de marzo de 2022</i>
<i>Plazo incluida la suspensión</i>	<i>77 días corridos</i>
<i>Saldo plazo ejecución</i>	<i>9 días corridos</i>
<i>Fecha de Terminó</i>	<i>8 de abril de 2022</i>

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. DOM 5. Presupuesto 6. ITO
DOM (Ximena Martínez). 7. Finanzas 8. Jurídico.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS,
COMUNA DE QUILLOTA**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**

En Quillota, a 11 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N° 8.477.743-9, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Quillota, calle Maipú N° 330, 2º piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y don **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°7.283.704-5, domiciliado en calle Esmeralda N° 151, Quillota, fono (33) 310554 - 319007, en adelante "el Consultor", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°447, de 07.01.2022, se adjudicó al consultor individualizado, la licitación del proyecto consistente en **"PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA"**. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 10 de enero de 2022, debidamente protocolizado bajo el Repertorio N° 669-2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.767 de fecha 10 de marzo de 2022, se ordenó regularizar la suspensión del plazo de ejecución del contrato durante las fechas referidas en el oficio. Lo anterior se regularizó mediante el respectivo anexo modificatorio, de esa misma fecha.

TERCERO: Mediante su oficio ordinario 211 de fecha 31.03.2022, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde, el alzamiento de la suspensión del plazo de ejecución del proyecto acordada por las partes y referida en la cláusula segunda precedente; atendida la circunstancia que haber recibido la aprobación del Departamento Técnico de SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. DOM 5. Presupuesto 6. ITO
DOM (Ximena Martínez). 7. Finanzas 8. Jurídico.
OCS/DMB/jlm/sgf.-

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Los Paltos. En virtud de aquello, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.783 de fecha 11 de abril de 2022, se ordenó regularizar el alzamiento de la suspensión del plazo de ejecución del contrato desde el día 28 de marzo de 2022; quedando determinadas las siguientes fechas:

Fecha de inicio	21 de enero de 2022
Plazo de ejecución	45 días corridos
Suspensión de plazo (32 días)	28 de febrero al 31 de marzo de 2022
Plazo incluida la suspensión	77 días corridos
Saldo plazo de ejecución	9 días corridos
Fecha de término	8 de abril de 2022

CUARTO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar la cláusula tercera del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue: **"TERCERO:** El plazo fatal para la ejecución y entrega satisfactoria del estudio contratado es de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio; plazo que se suspenderá entre el 28 de febrero de 2022 y el 28 de marzo de 2022."

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA
CONSULTOR




ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

- Distribución:**
- Consultor
 - Secplan
 - Sra. Norma Martínez Ch. (ITO)
 - Finanzas
 - Presupuesto
 - DOM
 - Control
 - Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAN
4. DOM
5. Presupuesto
6. ITO
7. Finanzas
8. Jurídico.

OCS/DMB/jlm/sgf.-